ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA SNNA" - LCO/ SBE Nº 04/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de Junio del año dos mil quince, siendo las diez horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución Institucional N° 271/2015; la **ABG. ZUNILDA CHÁVEZ, el LIC. JORGE AMARILLA** y el **SR. FABIO SOSA,** proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/2015, PARA LA **ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON I.D.N° 294.482.-**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha

oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ---------

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Desarrollo del 1er punto de evaluación:

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 15/2015 de fecha 20 de Abril de 2015, observándose que se presentaron las siguientes ofertas con el monto que se indica a continuación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por Lote y por Subasta a la Baja Electrónica.

- **Presentó su Oferta Yuty S.A., según detalle:**

Nº	OFERENTE	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	LOTE Nº 4	LOTE Nº 5	LOTE Nº 6	LOTE Nº 7	LOTE Nº 8
1	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	1.275.000	6.900.000	29.900.000	115.000.000	47.000.000	22.000.000	28.000.000	3.020.000

Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"	YUTY SOCIEDAD ANONIMA
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple
CONSTANCIA SIPE Nº	**1.349.240**
Documentos legales - Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	No aplica
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	No aplica

e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica
g) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No aplica
h) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; i) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No aplica
Documentos legales - Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**YUTY SOCIEDAD ANONIMA**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
CONSTANCIA SIPE Nº	**1.349.240**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

No hay observaciones por parte de los presentes.

Posteriormente se pasa al segundo punto del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". Así mismo se analizara los precios, según el Acta Pública de Sesión Virtual – Subasta a la Baja Electrónica.

Nº	OFERENTE	LOTE Nº 1
1	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	1.275.000

El comité analiza la oferta, correspondiente al **LOTE Nº 1,** presentada por la firma YUTY S.A., Visto, la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 320, el Comité recomienda no aceptar la oferta, por superar las previsiones previstas por la Convocante.-

No habiendo otra oferta para el Lote Nº 1, El Comité pasa a evaluar el Lote Nº 2, conforme al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	LOTE Nº 2
1	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	6.900.000

El comité analiza la oferta, correspondiente al **LOTE Nº 2,** Visto, la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 320, el Comité recomienda no aceptar la oferta, por superar las previsiones previstas por la Convocante.-

No habiendo otra oferta para el Lote Nº 2, El Comité pasa a evaluar el Lote Nº 3, conforme al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	LOTE Nº 3
1	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	29.900.000

A continuación se procede a analizar la experiencia en el ramo, en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación.

Se procede a analizar la situación financiera de la firma YUTY S.A. según la planilla que se detalla a continuación:

YUTY S.A		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2013	2014			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	4.533.755.010	5.144.459.266	9.678.214.276	4.839.107.138	
	Pasivo corriente	252.460.675	849.323.421	1.101.784.096	550.892.048	
	Activo corriente / Pasivo corriente				**8,78**	**CUMPLE**

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1

YUTY S.A		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2013**	**2014**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	252.460.675	849.323.421	1.101.784.096	550.892.048	
	Activo total	4.952.680.531	6.106.415.669	11.059.096.200	5.529.548.100	
	Pasivo total / Activo total				**0,10**	**CUMPLE**

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,90

YUTY S.A		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2013**	**2014**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	220.000.350	556.682.188	776.682.538	388.341.269	
	Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	4.000.000.000	2.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital				**0,19**	**CUMPLE**

RESULTADO: No deberá ser negativo

La firma YUTY S.A cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del LOTE Nº 3.

Así mismo, en cuanto al cumplimiento de la **Calificación Legal** del oferente, a fin de dar cumplimento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se analiza lo siguiente:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria le Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario en el Anexo 5, de la presente Carta de invitación.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura

en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Resumiendo: Según la verificación en la Base de datos del **SINARH** (Consulta-Personal-Cargos), los Representantes Legales de la firma **YUTY S.A., el Sr. Luis Lucio Giubi Vera Y Aragón - con C.I.P. Nº 572.539 y la Sra. Olivia Antonia Vera y Aragón Poletti, con C.I.P. Nº 1.181.608,** no aparecen en el Sistema como funcionarios públicos.

Seguidamente, el Comité pasa a evaluar los siguientes lotes ofertados por la firma YUTY S.A.:

Nº	OFERENTE	LOTE Nº 4	LOTE Nº 5	LOTE Nº 6	LOTE Nº 7	LOTE Nº 8
1	**YUTY SOCIEDAD ANONIMA**	115.000.000	47.000.000	22.000.000	28.000.000	3.020.000

Se constata, que visto, la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 320, el Comité recomienda no aceptar la oferta de los Lotes Nº 4 – Nº 5 – Nº 6 – Nº 7 y Nº 8, por superar las previsiones previstas por la Convocante.-

---

Recomendación

POR TODO LO ANTES MENCIONADO, EL COMITÉ RECOMIENDA ADJUDICAR EL LOTE Nº 3 a la empresa YUTY S.A., Y DECLARAR DESIERTO LOTES Nº 1 – Nº 2 - Nº 4 – Nº 5 – Nº 6 – Nº 7 y Nº 8, CONFORME AL ART. 30 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, INCISO c).

Por tanto se considera pertinente:

1- RECOMENDAR, la adjudicación del Lote Nº 3, a la empresa YUTY S.A., por un monto total de Gs. 29.899.840 *(Guaraníes veintinueve millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta)*, conforme a la siguiente lita de precios:

320 - ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA SNNA									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
LOTE 3									
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	PRESENTACION	MARCA**	PROCEDENCIA**	Unidad de Medida*	CANTIDAD	Precio unitario (Iva Incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	53111601-002	Calzado	UNIDAD	YUTY	PARAGUAY	UNIDAD	50	48.000	2.400.000
2	53111903-001	Calzado deportivo para niños	UNIDAD	SUMLY	BRASIL	UNIDAD	80	45.000	3.600.000

3	53111903-001	Calzado deportivo para niños	UNIDAD	SUMLY	BRASIL	UNIDAD	80	45.000	3.600.000
4	53111903-001	Calzado deportivo para niños	UNIDAD	SUMLY	BRASIL	UNIDAD	130	45.000	5.850.000
5	53111903-001	Calzado deportivo para niños	UNIDAD	SUMLY	BRASIL	UNIDAD	180	45.000	8.100.000
6	53111701-001	Zapatilla para niños (unisex)	UNIDAD	IPANEMA	BRASIL	UNIDAD	460	13.804	6.349.840
TOTAL EN GUARANIES									29.899.840

2 - RECOMENDAR, declarar desierto los LOTES Nº 1 – Nº 2 -Nº 4 – Nº 5 – Nº 6 – Nº 7 y Nº 8, CONFORME AL ART. 30 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, INCISO c*), que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

3- COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes el resultado de la adjudicación.

Como prueba de conformidad se firma el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su consideración y posterior Resolución. Salvo mejor parecer.

Abg. Zunilda Chávez
Coord. De la Unidad Operativa D.P.P.D.

Lic. Jórge Amarilla
Coord. Técnica del Programa PAINAC

Sr. Fabio Sosa
Jefe de Dpto. de Contabilidad